

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 04 de mayo de 2017.

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de mayo de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 100-2017-CU.- CALLAO, 04 DE MAYO DE 2017, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de Agenda 2. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA 2016, de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao de fecha 04 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, tal como dispone el Art. 128 numeral 128.5 del Estatuto, el Rector tiene como atribución presentar, en la primera sesión de la Asamblea Universitaria del año para su evaluación y aprobación, la Memoria Anual y el Informe de Rendición de cuentas del Presupuesto Anual ejecutado;

Que, de acuerdo al Art. 104 numeral 104.7 del Estatuto de la Universidad, es atribución de la Asamblea Universitaria, pronunciarse sobre la Memoria Anual del Rector;

Que, con Oficio Nº 370-OPLA-2017 (Expediente Nº 01047804), recibido el 23 de marzo de 2017, la Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria remite el Proyecto de Memoria Institucional 2016, conforme a lo dispuesto en la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República", elaborada por la Unidad de Planeamiento, presentada mediante Informe Nº 02-2017-UP/OPLA;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao de fecha 04 de mayo de 2017, puesto a consideración el punto de Agenda 2. APROBACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA MEMORIA 2016, se dio cuenta a los señores consejeros de la Memoria Institucional que incluye el Estado de Situación Financiera, Estado de Gestión, Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos y otros anexos remitidos por la Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria mediante Oficio Nº 370-OPLA-2017, siendo aprobada por unanimidad para someterla a consideración de la Asamblea Universitaria;

Estando a lo glosado; al Oficio Nº 370-OPLA-2017 recibido de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 23 de marzo de 2017; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria de fecha 04 de mayo de 2017; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

1º APROBAR, la MEMORIA 2016 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, presentada por la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, la misma que será puesta a consideración de la Asamblea Universitaria.



2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la Universidad para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte
Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académico-administrativas,
cc. SINDUNAC, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, R.E y archivo.